

MAT.: ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE DON JULIO CESAR BENAVENTE MOYA.

ALGARROBO,

0 9 SEP 2019

DECRETO Nº

3095 4



VISTOS:

- 1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
- **4.** Acuerdo de Concejo N° 166/2018 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 33 de fecha 21 de diciembre 2018.
- 5. Decreto Alcaldicio Nº 6.489 de fecha 04.12.2018; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2019.
- Decreto Alcaldicio Nº 2393 de fecha 08.07.2019; Aprueba Contrato de Trabajo de Don Julio Cesar Benavente Moya.

CONSIDERANDO:

 Carta de Renuncia Voluntaria de fecha 29 de agosto 2019, presentada por Don Julio Cesar Benavente Moya.

DECRETO:

I. Acepta Renuncia Voluntaria e Irrevocable de Don Julio Cesar Benavente Moya, Cédula de Identidad N° como Inspector de la unidad de Seguridad Ciudadana, dependiente de la Dirección de Seguridad Pública, contratado bajo la modalidad honorarios, a contar del día 01 de septiembre 2019

